

ACUERDO No. 02 DE 2024

"Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2024"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 12 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá, el artículo 10 del Decreto No. 192 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024 - 2027 "Bogotá Camina Segura", fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 927 del 07 de junio de 2024.

Que es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Bogotá Camina Segura", de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdos 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023, Decreto Distrital 714 de 1996 y 192 de 2021.

Que el Decreto 192 de 2021, define en el artículo 12 la armonización presupuestal como *"el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá, D.C. aprobado y expedido para el periodo Constitucional correspondiente, mediante el traslado de saldos no comprometidos"*.

Que mediante la Circular Externa No. SDH-000009 de 2024 del 30 de abril de 2024, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal de las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, los Órganos de Control y el Ente Autónomo Universitario.

Que la Circular Externa No. SDH-000009 de 2024 del 30 de abril de 2024, define la armonización presupuestal como *"(...) la modificación del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal en ejecución a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo, que implica movimientos presupuestales (...)"*; conforme con los requisitos establecidos en el Manual Operativo Presupuestal adoptado mediante la Resolución SDH No. 191 de 2017.



ACUERDO No. 02 DE 2024

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2024”

Que mediante comunicación No. 2-2024 -36761 del 19 de junio de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión Directa.

Que mediante comunicación No. 2024EE210666O1 del 26 de junio de 2024 la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el trámite de la presente modificación presupuestal.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, se hace necesario efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA.

Que, la presente modificación presupuestal fue sometida a consideración de la Junta Directiva de la entidad, en sesión ordinaria realizada el día 26 de junio de 2024, la cual fue aprobada por sus miembros.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2024, por la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$9.944.536.149) MONEDA CORRIENTE**, discriminada así:

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracréditos valores en pesos (\$) MCT
O2	GASTOS	9.944.536.149
O23	Inversión	9.944.536.149
2301	DIRECTA	9.944.536.149
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	9.944.536.149
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	7.086.160.449

ACUERDO No. 02 DE 2024

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2024”

O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	4.485.066.204
O23011601210000007682	Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	2.799.086.416
O23011601210000007724	Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	1.685.979.788
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	2.601.094.245
O23011601240000007674	Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá	1.813.220.616
O23011601240000007713	Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá	787.873.629
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	910.586.035
O2301160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	910.586.035
O23011603450000007664	Transformación cultural de imaginarios del centro de Bogotá	910.586.035
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	1.947.789.665
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	1.947.789.665
O23011605560000007760	Modernización de la arquitectura institucional de la FUGA	1.947.789.665
TOTAL CONTRACREDITOS		9.944.536.149

Proyecto	Descripción Proyecto	Créditos Valores en pesos (\$) MCT
O2	GASTOS	9.944.536.149
O23	Inversión	9.944.536.149
O2301	DIRECTA	9.944.536.149
O230117	Bogotá Camina Segura	9.944.536.149
O23011733	Cultura	7.716.983.979
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	7.716.983.979
O230117330120240051	Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el Centro de Bogotá D.C.	2.839.867.049
O230117330120240052	Fortalecimiento de espacios de transformación cultural, memoria, valoración social y participación incidente en el Centro de la Ciudad Bogotá D.C.	1.051.457.507
O230117330120240053	Consolidación del Distrito Creativo en el Bronx para la revitalización del centro de la ciudad Bogotá D.C.	281.601.223
O230117330120240054	Consolidación del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá D.C	1.840.018.433



ACUERDO No. 02 DE 2024

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2024”

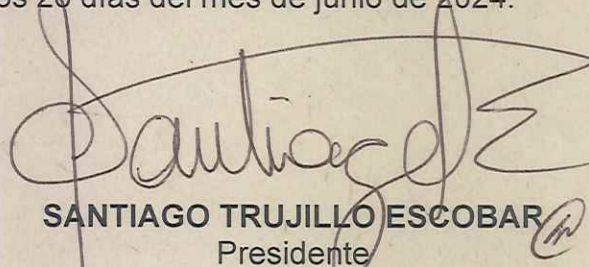
O230117330120240055	Mantenimiento de los equipamientos de la FUGA para la circulación artística en el Centro de Bogotá D.C.	1.704.039.767
O23011745	Gobierno Territorial	2.227.552.170
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2.227.552.170
O23011745992024011	Fortalecimiento institucional de la FUGA Bogotá D.C.	2.227.552.170
TOTAL CREDITOS		9.944.536.149

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de este acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital, Oficina Asesora de Planeación y el área de Gestión Financiera – Presupuesto de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia y publicarla en LegalBog de la Secretaría Jurídica Distrital y en la página web de la entidad, en el hipervínculo de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 26 días del mes de junio de 2024.



SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Presidente



NÉSTOR JULIÁN ROSAS GONZÁLEZ
Secretario